



COMUNICACIÓN SOCIAL

COMUNICADO DE PRENSA / 0190
28 DE ENERO DE 2025

Publica Gobierno del EdoMéx Reglas de Operación del Programa “Mujeres con Bienestar” 2025

- *Está dirigido a mujeres de 18 a 62 años de edad en condición de pobreza y carencia por acceso a la seguridad social que viven en la entidad.*
- *Los lineamientos están disponibles en <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2025/enero/ene242/ene242a.pdf>*

TOLUCA, Estado de México. - El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Bienestar, publicó las Reglas de Operación del programa “Mujeres con Bienestar”, las cuales regirán este esquema durante el presente ejercicio fiscal.

El programa impulsado por la Gobernadora Delfina Gómez Álvarez está dirigido a mujeres de 18 a 62 años de edad en condición de pobreza y carencia por acceso a la seguridad social que habitan en el Estado de México, a través de un apoyo de 2 mil 500 pesos bimestrales.

La Secretaría de Bienestar a cargo de Juan Carlos González Romero, dará continuidad a los servicios adicionales como tarifa preferencial en transporte público, seguro de vida, descuentos para el bienestar, el centro de capacitación digital y la oferta educativa para concluir su educación media superior y superior, así como asistencia médica, dental, oftalmológica, psicológica, nutricional, legal, financiera, veterinaria y funeraria.

Cabe resaltar que estos beneficios son gratuitos, a excepción de las comisiones bancarias que se pudieran generar por el manejo de la cuenta, las cuales se aceptan al firmar el acuse de recibo al momento de la entrega.



De esta manera, se promueve el acceso a derechos sociales y humanos en un contexto de igualdad, inclusión social, libre de discriminación y/o violencia en cualquiera de sus formas y prácticas, y de igual forma, se contribuye a elevar el ingreso económico y bienestar de las mujeres.

Las Reglas de Operación de este programa están disponibles en <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2025/enero/ene242/ene242a.pdf>